

República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N° 99 De 21 de julio de 2010

Por medio de la cual se concede un subsidio de hasta cuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos noventa y ocho balboas con 00/100 (B/.4,685,898.00), para apoyar el paquete tecnológico de los Productores Nacionales de los Sectores Bananeros de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, y de Nuevo México, provincia de Chiriquí, a través de insumos que serán administrados por la Dirección Nacional del Banano del Ministerio de Desarrollo Agropecuario

EL CONSEJO DE GABINETE
en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley 16 de 18 de junio de 1993, la Dirección Nacional del Banano y la Comisión Nacional del Banano, son los entes nacionales responsables de la elaboración y ejecución de las políticas estatales para la actividad bananera nacional, así como asesorar al Órgano Ejecutivo en asuntos bananeros respectivamente;

Que la gestión de la Dirección Nacional del Banano está orientada a fortalecer la producción y asegurar la competitividad del banano panameño y recomendar a los productores y empresas, programas que mejoren la formación de la industria y las condiciones de vida de sus trabajadores; además, le corresponde la elaboración y ejecución de las políticas gubernamentales de la actividad bananera nacional que desarrollen las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras;

Que le corresponde a la Comisión Nacional del Banano recomendar al Órgano Ejecutivo, políticas tendientes a asegurar la competitividad del banano producido en el país, así como asesorarlo en asuntos bananeros;

Que existen diversos factores como el incremento en el precio de los insumos, problemas laborales, las constantes inundaciones y la falta de apoyo económico oportuno, que han afectado las plantaciones bananeras de los productores nacionales, ocasionando la disminución de su productividad de cajas por hectárea, lo cual ha provocado una disminución de sus exportaciones, causándoles serios problemas económicos;

Que el banano es un rubro importante de exportación y, a su vez, la principal fuente de empleo y factor primordial para el desarrollo económico del país, por lo que, el Gobierno Nacional estima oportuno apoyar a las fincas productoras nacionales de banano de los sectores de de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, conformadas por: La Cooperativa Bananera de Servicios Múltiples del Atlántico, R.L., HUANCAVILCAS, S.A., Empresa Mixta Bananera, S.A., Finca Santa Cruz, San Bosco, S.A. y Grupo San Bosco, S.A. y Nuevo México en la provincia de Chiriquí, conformadas por Bananera Santa Cecilia, PUMSA INC., S.A. y La Bananera San Antonio, dada la difícil situación económica que atraviesan;

Que el apoyo del Gobierno Nacional, tiene como propósito aportar los insumos necesarios para cumplir con la aplicación del paquete tecnológico que deben recibir las plantaciones de banano, hasta lograr su recuperación, propiciando el aumento de cajas por hectárea por encima del punto de equilibrio;

Que la Comisión Nacional del Banano considera necesario recomendar al Órgano Ejecutivo, la asignación del subsidio en insumos a los productores nacionales del banano del sector Pacífico y

Atlántico que tengan un rendimiento en sus fincas menor de dos mil (2,000) cajas por hectárea, a fin que, puedan seguir operando y brindando los mismos índices de empleo, para asegurar la competitividad del banano producido en el país;

Que mediante la Nota CENA/117 del 15 de julio de 2010, el Consejo Económico Nacional, emitió opinión favorable al subsidio de hasta cuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos noventa y ocho balboas con 00/100 (B/4,685,898.00), para apoyar el paquete tecnológico de los Productores Nacionales de los sectores bananeros de Changuinola, provincia de Bocas del Toro y de Nuevo México en la provincia de Chiriquí, antes mencionados, a través de insumos que serán administrados por la Dirección Nacional del Banano del Ministerio de Desarrollo Agropecuario;

Que corresponde al Consejo de Gabinete conceder la asignación de subsidios de esta naturaleza, conforme a la Constitución Política y la Ley 16 de 1993,

RESUELVE:

Artículo 1. Conceder un subsidio en insumos de hasta cuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos noventa y ocho balboas con 00/100 (B/4,685,898.00), para aplicar el paquete tecnológico de los productores nacionales del sector bananero en las áreas de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, conformadas por las empresas bananeras: Cooperativa Bananera de Servicios Múltiples del Atlántico, R.L., HUANCAVILCAS, S.A., Empresa Mixta Bananera, S.A., Finca Santa Cruz, San Bosco, S.A. y Grupo San Bosco, S.A. y Nuevo México en la provincia de Chiriquí, conformadas por Bananera Santa Cecilia, PUMSA INC., S.A. y Bananera San Antonio.

Artículo 2. El subsidio en insumos concedido en el artículo anterior, será administrado por la Dirección Nacional del Banano del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

Artículo 3. La Dirección Nacional del Banano del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, será la encargada de fiscalizar e inspeccionar periódicamente, las tareas de aplicación del apoyo tecnológico a las plantaciones bananeras de ambos sectores, a fin de verificar el estado y resultado de las mismas.

Artículo 4. Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas para que gestione y lleve a cabo todos los trámites necesarios, a fin de lograr la más óptima fuente de financiamiento por la suma concedida en el artículo 1 de la presente Resolución de Gabinete.

Artículo 5. Esta Resolución de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes julio del año dos mil diez (2010).



RICARDO MARTINELLI BERROCAL
Presidente de la República

La Ministra de Gobierno,


ROXANA MÉNDEZ DE OBARRIO

El Ministro de Relaciones Exteriores,


JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ

El Ministro de Economía y Finanzas,


ALBERTO VALLARINO CLÉMENT


La Ministra de Educación,


LUCY MOLINAR

El Ministro de Obras Públicas,


FEDERICO JOSÉ SUÁREZ

El Ministro de Salud,


FRANKLIN VERGARA J.

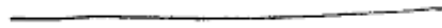
La Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral


ALMA LORENA CORTÉS AGUILAR

El Ministro de Comercio e Industrias


ROBERTO HENRÍQUEZ

El Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,


CARLOS ALBERTO DUBOY SIERRA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,



EMILIO JOSÉ KIESWETTER

El Ministro de Desarrollo Social,



GUILLERMO A. FERRUFINO B.

El Ministro para Asuntos del Canal,

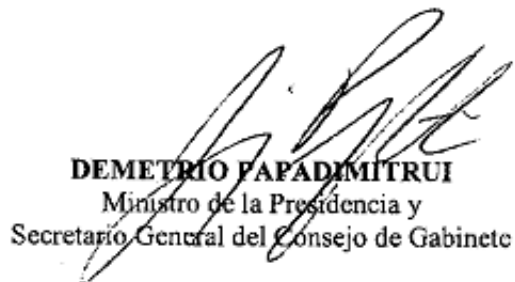


RÓMULO ROUX

El Ministro de Seguridad Pública,



JOSÉ RAÚL MULINO



DEMETRIO PAPADIMITRUI
Ministro de la Presidencia y
Secretario General del Consejo de Gabinete